



Rama Judicial Consejo Superior de
la Judicatura.
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. - Buenaventura, octubre siete (07) de dos mil veintidós (2022). A Despacho del señor Juez, la respuesta dada por el Fondo Nacional de Garantías al oficio No. 0672 dentro del proceso de la referencia. Sírvase proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL EL CIRCUITO

Buenaventura, octubre siete (07) de dos mil veintidós (2022)

| | |
|--------------------|--------------------------------------|
| AUTO No | 864 |
| PROCESO: | Ejecutivo |
| DEMANDANTE: | Banco BBVA Colombia |
| DEMANDADO: | Jhon Jairo Montes Vásquez |
| RADICACIÓN: | 76 109 3103 003 2015-00005-00 |

En escrito que antecede el Fondo Nacional de Garantías da respuesta a nuestro Oficio No. 672 del 09 de marzo de 2020, el cual se agregará a los autos y se pondrá en conocimiento de las partes.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: AGREGAR a los autos y **PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES** la respuesta dada por el Fondo Nacional de Garantías al oficio No. 0672 de fecha 09 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

(CON FIRMA ELECTRONICA)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

Juez

fegh

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e860c863b038c8909a5749593cfc1bae2412c705cd4db64e927a9583460da5c1**

Documento generado en 07/10/2022 11:27:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>